

- **Instrucciones solicitud electrónica:**

<https://portal.edu.gva.es/telematricula/>



- **Pasos a realizar para la solicitud electrónica:**



1) Obtener **clave de admisión**.



Para poder realizar la solicitud será necesario obtener la «clave de admisión» desde la página web de la Conselleria de Educación, previa verificación de la identidad de la persona solicitante. La clave de admisión estará compuesta por un identificador personal y una contraseña que deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario; y, en el caso de Educación Infantil y Primaria, también para consultar los resultados de la adjudicación. La persona interesada obtendrá una única clave de admisión para todas las solicitudes que presente a las enseñanzas de Educación Infantil o Primaria. En el caso de solicitudes a las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, se obtendrá una clave de admisión para cada solicitud.

La clave de admisión se podrá obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

- a) Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
 - Número de DNI
 - Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)
 - Fecha de nacimiento
- b) Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
 - NIE
 - Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)
 - Fecha de nacimiento
- c) Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
 - NIE
 - Número del certificado precedido por la letra C
 - Fecha de nacimiento
- d) Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021.
- e) Las personas solicitantes de nacionalidad extranjera que únicamente dispongan de pasaporte u otro documento distinto del NIE, tarjeta de extranjero, permiso de residencia o certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea como documento de identificación, deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción.

2) Proceso de admisión:



Una vez obtenida la clave de acceso, habrá que rellenar los datos de la solicitud de centros educativos ordenados de forma preferente. Hay que recordar que se pueden elegir hasta 10 opciones para hijo o hija. Es importante cumplimentar cuantas más opciones mejor.

En esta página puedes realizar el proceso de admisión que sea de tu interés según la etapa educativa. Conforme se vayan abriendo los diferentes procesos de admisión por enseñanzas, se irán activando los siguientes botones. En color gris permanecerán los procesos, o bien que todavía no han empezado o bien que ya han finalizado. **!!! Cuando se abran, el botón gris pasará a rosa!!!**



3) Listados provisionales:



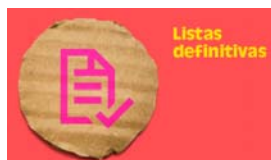
Los resultados de los **listados provisionales** se consultarán a través de la sede electrónica de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

4) Alegaciones o reclamaciones a las listas provisionales:



Las alegaciones se presentarán a través de la sede electrónica de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

5) Listados definitivos:



Los resultados de los **listados definitivos** se consultarán a través de la sede electrónica de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

6) Matrícula:

Se realizará presencialmente en el Centro donde se ha obtenido plaza, en nuestro Centro se recogerá el sobre de matrícula el día de las listas definitivas.